



ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

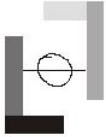
1ª DIVISION - SEMIFINALES

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

HIRUKIDE ESKOLAPIOAK.- Sancionar al jugador D. BORJA MANUEL GALARZA LIMOUSIN con DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador. (art.90.2 f)

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 300 euros y la clausura de cualquier instalación deportiva en Mondragón por un encuentro, por los incidentes de público en general y el lanzamiento de objetos al terreno de juego en particular que perturben de forma grave o reiterada el desarrollo del encuentro, provoquen la suspensión transitoria o definitiva del mismo o atenten a la integridad física de los asistentes, siendo todos los incidentes de especial gravedad (art. 92.5. a).



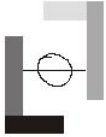
MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. JOSEBA PALACIOS UGARTE con SEIS (6) partidos de suspensión por amenazar, coaccionar y realizar actos vejatorios de palabra y de obra, insultar y ofender de forma grave y reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral (Art. 90.3 a) y UN (1) partido de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2 b).

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. IGOR OIANGUREN IBABE con CINCO (5) partidos de suspensión por realizar actos vejatorios de palabra y de obra, insultar y ofender de forma grave y reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral (Art. 90.3 a) y UN (1) partido de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2 b).

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. JON ZUBIZARRETA BOLINAGA con UN (1) partido de suspensión por insultar y ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes. (Art. 90.2 d), con DOS (2) partidos de suspensión por expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos. (Art.90.2 i), con TRES (3) partidos de suspensión por proferir con insultos al equipo arbitral (Art. 90.2 c).

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. ACHRAF BELMAAROUFI con DOS (2) partidos de suspensión por expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos. (Art.90.2 i).

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. KEVIN BARRANCA SANCHEZ con SEIS (6) partidos de suspensión por amenazar, coaccionar y realizar actos vejatorios de palabra y de obra, insultar y ofender de forma grave y reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral (Art. 90.3 a).



MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. EDUARDO BUJANDA SANCHEZ con CINCO (5) partidos de suspensión por amenazar, coaccionar y realizar actos vejatorios de palabra y de obra, insultar y ofender de forma grave y reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral (Art. 90.3 a).

MONDRATE C.D.- Sancionar al delegado D. JOSU URIBARREN BEITIA con CINCO (5) partidos de suspensión por amenazar, coaccionar y realizar actos vejatorios de palabra y de obra, insultar y ofender de forma grave y reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral (Art. 90.3 a).

MONDRATE C.D.- Sancionar al auxiliar D. ADEI MONDAGRON ERRANO con CINCO (5) partidos de suspensión por amenazar, coaccionar y realizar actos vejatorios de palabra y de obra, insultar y ofender de forma grave y reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral (Art. 90.3 a).

2ª DIVISION – SEMIFINAL

IDIAZABAL GORROTXATEGI.- Sancionar al Club con multa de 65 euros por los incidentes de público en general y el lanzamiento de objetos al terreno de juego en particular que perturben de forma grave o reiterada el desarrollo del encuentro, provoquen la suspensión transitoria o definitiva del mismo o atenten a la integridad física de los asistentes. (art. 92.3. a).

DONIBANE PARI-BERRI K.E.- Sancionar al Club con multa de 65 euros por los incidentes de público en general y el lanzamiento de objetos al terreno de juego en particular que perturben de forma grave o reiterada el desarrollo del encuentro, provoquen la suspensión transitoria o definitiva del mismo o atenten a la integridad física de los asistentes. (art. 92.3. a).



3ª DIVISION – JORNADA 30ª

ZARAUTZ K.E.- Sancionar al jugador D. ANDER ORBEGOZO CANTON con UN (1) partido de suspensión por amenazar y realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente. (Art. 90.2 d).

AURRERA K.E.- Sancionar al jugador D. INAXIO PERURENA AIZKORBE con UN (1) partido de suspensión por amenazar y realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente. (Art. 90.2 d).

PLAZA BERRI SPORT.- Sancionar al Club con multa de 11 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

JUVENIL

SUMMA ALDAPETA B.- Sancionar al Club con multa de 45 euros por la inobservancia en las condiciones de decoro, salubridad e higiene del vestuario después del encuentro, debiendo indemnizar al Polideportivo Belabieta de Ibarra los daños materiales producidos en el vestuario, previa valoración de los mismos (art. 92.2. c).

Juez Único de Competición
Donostia, a 10 de Mayo del 2.017.